



Acuerdo de Concejo N° 027-2020- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 15 de junio del 2020.

El Consejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Extraordinaria N°07-2020-MPVH/A, de fecha 12 de junio de 2020, conforme al informe N°16-2020-MPVH/A-CPCC-POSN, presentado el 30 de abril del 2020, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Ejercicio Fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional El Peruano / Jueves 7 de junio de 2018 NORMAS LEGALES 79 N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y Administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que en su Artículo II del Título Preliminar señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tiene las municipalidades de poder ejercer actos de Gobierno, actos Administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al Ordenamiento Jurídico Vigente;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que municipalidad tienen competencia normativa;

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Extraordinaria N°07-2020-MPVH/A, de fecha 12 de junio de 2020, conforme al informe N°16-2020-MPVH/A-CPCC-POSN, presentado el 30 de abril del 2020, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Ejercicio Fiscal 2020;

Que, estando al Acta de Sesión Extraordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Vilcas Huamán, el mismo que consta de título (XII), noventa y nueve (99) artículos, uno (01) disposiciones finales y complementarias y tres (03) disposiciones finales, que forman parte de la presente ordenanza.

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcshuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcshuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ARTICULO SEGUNDO. - Deróguese cualquier otro dispositivo municipal que se oponga al presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO. - La presente ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación de la presente ordenanza y sus anexos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN

Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE



"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial